



Elota.

¡Unidos todo se puede!

DEPENDENCIA: Órgano Interno de Control
Sección: Departamento de Auditoría y Control.
Oficio: OIC-ELOTA-AUD- 25/2025

ASUNTO: Entrega de Cédulas de Resultados Preliminares.

La Cruz, Elota, Sinaloa; julio 22 del 2025.

C. Lic. Héctor Hipólito Dorantes Breceda
Secretario del H. Ayuntamiento de Elota.
Presente. -

Con el objeto de promover el cumplimiento sustantivo y de normatividad aplicable fundamentado en los Artículos 67 Bis D y 67 Bis I fracciones II, IV, VI, y X de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa Vigente; 35, 37 fracciones II, III, IV, VII, VIII, IX y X y 43 fracciones XI, XII y XIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Elota, Sinaloa Vigente; que faculta al Órgano Interno de Control y al Departamento de Auditoría y Control a llevar a cabo revisiones y/o auditorías de las áreas de la Administración Pública y Paramunicipales.

Con relación al oficio n° **221/2025** de fecha 04 de julio del 2025, donde se notificó **Auditoría Financiera enfocada en la revisión el comportamiento del gasto en las diferentes cuentas asignadas en las partidas de materiales y suministros y servicios generales ejercidos durante los meses de enero a mayo del 2025 asignados a esa dependencia**, con número de expediente de Auditoría **15/2025**, le hacemos llegar a Usted en forma impresa las Cédulas de Resultados Preliminares de las observaciones encontradas una vez concluida la revisión de la información, por lo que se otorga un término de 10 (diez) días hábiles para que entregue la solventación a las observaciones presentadas en la cedula de resultados preliminares.

Sin otro particular de momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un afectuoso saludo.

“Unidos todo se Puede”
A T E N T A M E N T E:

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y CONTROL

L.C.P. GUILLERMO MARTINEZ FELIX

C.e.p.- C. Lic. Richard Millán Vázquez. - Presidente Constitucional del Municipio de Elota.
C.e.p.- Lic. Adán Guadalupe García Martínez - Titular del Órgano Interno de Control en Elota
C.e.p.- Archivo.

AUDITORÍA NÚMERO: 15/2025
ENTIDAD REVISADA: SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA
UNIDAD: DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y CONTROL
FECHA DE ELABORACIÓN: DEL 22 DE JULIO DE 2025

RESULTADOS

200000 MATERIALES Y SUMINISTROS

Combustibles y Lubricantes

Resultado Núm. 01 Con Observación.-

El área de Secretaría del H Ayuntamiento de Elota ergo recurso público durante los meses de enero a mayo del ejercicio fiscal 2025 en la partida **261001 por concepto de combustible** un importe de \$ 59,014.80 Una vez revisadas las pólizas seleccionadas por ese concepto se verifico que las afectaciones registradas en esta partida corresponden asignaciones destinadas a combustibles y lubricantes de las unidades asignadas a secretaria Municipal de acuerdo a sus resguardos internos; se revisó que cuente con Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) impresos, y que los mismos reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que cuente con la documentación que justifique el gasto; omitiendo anexar evidencia de la bitácora y el gasto en la orden de compra y requisición corresponden al área de Secretaría del gasto en la póliza que se relaciona faltaron de integrar documentación . **Obteniendo resultado Con Observación.**

POLIZA	NUMERO	FECHA	CANTIDAD	CONCEPTO	OBSERVACIÓN
DD	2	07/01/2025	1,500.40	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	NO CUENTA CON BITACORA
DD	185	31/01/2025	2,500.00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	NO CUENTA CON BITACORA
DD	30	07/01/2025	2,750.50	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	NO CUENTA CON BITACORA
DD	78	15/02/2025	2,816.50	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	NO CUENTA CON BITACORA
DD	129	21/02/2025	2,802.90	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	NO CUENTA CON BITACORA
DD	113	07/03/2025	3,750.40	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	NO CUENTA CON BITACORA
DD	236	31/03/2025	4,100.80	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	NO CUENTA CON BITACORA
DD	110	07/04/2025	4,501.40	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	NO CUENTA CON BITACORA
DD	109	21/04/2025	7,817.40	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	NO CUENTA CON BITACORA
DD	168	21/05/2025	2,750.20	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	NO CUENTA CON BITACORA

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo, fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5,6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 62,92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AUDITORÍA NÚMERO: 15/2025
ENTIDAD REVISADA: SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA
UNIDAD: DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y CONTROL
FECHA DE ELABORACIÓN: DEL 22 DE JULIO DE 2025

300000 SERVICIOS GENERALES

Gastos de Viaje y Giras de Trabajo

Resultado Número 02 con Observación.-

El área de Secretaría del H. Ayuntamiento de Elota erogo un recurso público durante los meses de enero a mayo del ejercicio fiscal 2025 en la partida **375001 por concepto de Gastos de Viaje y Giras de Trabajo**, por un importe de \$7,263.09, una vez revisadas las pólizas seleccionadas por el concepto del gasto se verifico que las afectaciones registradas en esta partida correspondan asignaciones destinadas a la cuenta de Gastos de Viaje y Giras de Trabajo asignadas a secretaria del H. Ayuntamiento de Elota de acuerdo a sus resguardos internos; se reviso que cuenten con Comprobantes Fiscales Digitales (CDFI) impresos y que los mismos reúnan los requisitos Fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que cuente con la documentación que justifique el gasto; omitiendo anexar evidencia justificativa del gasto en la póliza que se relaciona, **Obteniendo un Resultado con Observación.**

Tipo póliza y fecha (EE4) del 14 de enero 2025.	Documento comprobatorio		Saldo por comprobar	Observación
	Número	Cantidad comprobado		
	19	2,035.00	1,493.00	Falta la comprobación de los 542.00

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo, fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5,6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 62,92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



Lic. Guillermo Martínez Félix
Jefe del Departamento de Auditoría y Control
Adscrito al Órgano Interno de Control del Municipio de Elota

C.c.p.- Lic. Richard Millán Vázquez. - Presidente Constitucional del Municipio de Elota.
C.c.p.- Lic. Adán Guadalupe García Martínez.- Titular del Órgano Interno de Control.
C.c.p.- Archivo.-



Elota.
¡Unidos todo se puede!

DEPENDENCIA: Órgano Interno de Control

Área: Departamento de Auditoría y Control

OFICIO: OIC-ELOTA 221/2025

ASUNTO: Notificación de Auditoría Financiera.

Núm. 15/2025

La Cruz, Elota, Sinaloa. A 04 de Julio de 2025

LIC. HECTOR HIPOLITO DORANTES BRECEDA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA
PRESENTE.-

Con el objeto de promover el cumplimiento sustantivo y de normatividad aplicable fundamentado en los Artículos 67 Bis D y 67 Bis I fracciones II, VI, VI y X de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa Vigente; 35, 37 fracciones I, III, IV, VII, VIII, IX y X y 43 fracciones XI, XII y XIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Elota, que faculta al Órgano Interno de Control y al Departamento de Auditoría y Control a llevar a cabo revisiones y/o auditorías de las áreas de la administración pública y paramunicipales.

Le informo que el **Licenciado Guillermo Martínez Félix** en su carácter de Jefe del Departamento de Auditoría y Control Adscrito a este Órgano Interno de Control, **asistirá el día Miércoles 09 de Julio del año en curso a las 10:00 horas**, a las oficinas que ocupa la **Secretaría del H. Ayuntamiento de Elota**, para llevar a cabo **Auditoría Financiera con número de auditoría 15/2025** la cual estará enfocada en **revisar el comportamiento del gasto en las diferentes cuentas asignadas en las partidas de materiales y suministros y servicios generales ejercido durante los meses de enero a mayo del 2025 asignados a esa dependencia**; agradeceré girar instrucciones a quien corresponda a efecto de que el personal comisionado tenga acceso a las instalaciones y se le brinden las facilidades necesarias para la realización de su cometido; queda apercibido que de no hacerlo y no proporcionar en forma completa y oportuna la información, datos y documentos al comisionado, se procederá conforme al marco normativo aplicable.

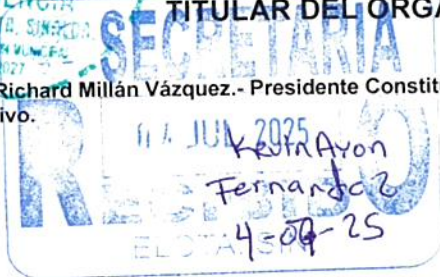
Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

UNIDOS TODO SE PUEDE
A T E N T A M E N T E

LIC. ADAN GUADALUPE GARCIA MARTINEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.c.p.- Lic. Richard Millán Vázquez.- Presidente Constitucional del Municipio de elota.- Edificio
C.c.p.- Archivo.

PRESIDENCIA
LA CRUZ, ELOTA, SINALOA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
2024-2027



Avenida Gabriel Leyva Solano y Calle Lic. Saul Aguilar Picos, C.P. 82700. La Cruz, Elota, Sinaloa
Teléfonos y Fax: 696 961 0100, 696 961 0242, 696 961 0055, 696 961 1802 y 696 961 1806
www.elota.gob.mx





Elota.

¡Unidos todo se puede!

DEPENDENCIA: Órgano Interno de Control

Área: Departamento de Auditoría y Control

OFICIO: OIC-ELOTA 222/2025

ASUNTO: Solicitud de información.
Núm. 15/2025

La Cruz, Elota, Sinaloa. A 04 de Julio de 2025

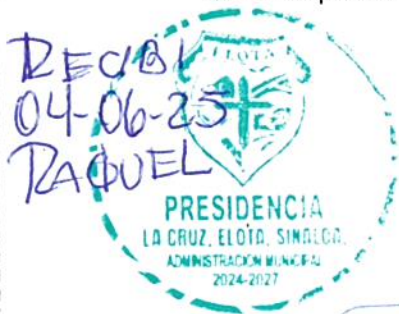
LIC. HECTOR HIPOLITO DORANTES BRECEDA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA
PRESENTE.-

Con el objeto de promover el cumplimiento sustantivo y de normatividad aplicable fundamentado en los Artículos 67 Bis D y 67 Bis I fracciones II, VI, VI y X de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa Vigente; 35, 37 fracciones I, III, IV, VII, VIII, IX y X y 43 fracciones XI, XII y XIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Elota, que faculta al Órgano Interno de Control y al Departamento de Auditoría y Control a llevar a cabo revisiones y/o auditorías de las áreas de la administración pública y paramunicipales.

- 211001 Papelería y Artículos de Oficina
- 214001 Consumibles de equipo de Computo
- 221001 Productos Alimenticios para Personas
- 261001 Combustibles y Lubricantes
- 296001 Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte
- 375001 Gastos de Viaje y Giras de Trabajo
- 385002 Atención a Invitados Especiales
- 399001 Otros Gastos Administrativos

Le agradezco que la citada información se proporcione el día miércoles 09 de Julio del 2025 día que iniciarán los trabajos de auditoría a esa Secretaría.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.



UNIDOS TODO SE PUEDE
A T E N T A M E N T E

LIC. ADAN GUADALUPE GARCIA MARTINEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.c.p.- Lic. Richard Millán Vázquez.- Presidente Constitucional del Municipio de elota.- Edificio
C.c.p.- Archivo.



Avenida Gabriel Leyva Solano y Calle Lic. Saul Aguilar Picos, C.P. 82700, La Cruz, Elota, Sinaloa
Teléfonos y Fax: 696 961 0100, 696 961 0242, 696 961 0055, 696 961 1802 y 696 961 1806
www.elota.gob.mx

